

AUDITORIA INTERNA
MDPEP/SENAPI/AAI/INF N° 002/2019

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe:** Informe de Auditoria MDPEP/SENAPI/AAI/INF N° 002/2019 “Revisión anual al procedimiento del cumplimiento oportuno de la declaración jurada de bienes y rentas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”.
- Objetivo:** Verificar el Procedimiento para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Objeto:** El objeto de la revisión anual al procedimiento para el cumplimiento oportuno de la declaración jurada de bienes y rentas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, lo constituyen los documentos e información relacionada a determinar el cumplimiento del procedimiento de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, entre los cuales mencionamos los siguientes: Resolución Ministerial N° 113-2013 de 11 de julio de 2013 de aprobación del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCD-DJBR), Memorándum de designación del responsable de seguimiento a la DJBR, Informes trimestrales emitidos por el responsables de seguimiento, Recordatorios mensuales emitidos por el responsable de seguimiento y el area de Recursos Humanos sobre la presentación de las DJBR, Certificados de las declaraciones juradas de bienes y rentas presentados por los servidores públicos, otra documentación relacionada con la presente revisión.
- Resultados:** Como resultado del análisis, verificación y evaluación realizada en la auditoria de revisión se determinó deficiencias en los informes trimestrales elaborados por el responsable del seguimiento a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
- Conclusión:** Basados en los resultados de nuestra revisión anual al Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, así como la documentación e información proporcionada por las areas auditadas, concluimos que el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI cumplió el ordenamiento jurídico administrativo relacionado con el Procedimiento para el cumplimiento oportuno de la declaración jurada de bienes y rentas aprobado con Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 113-2013 de 11 de julio 2013 y al Decreto Supremo N°1233 de 16 de mayo de 2012, excepto por la observación descrita en el capítulo 3 Resultados de la revisión del presente informe.

La Paz, abril de 2019.